



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

8047

Artículo-1º:-Acéptanse, sin cargo ni condición, la donación, ofrecida por el Señor Osvaldo Cavaleiro, D.N.I. Nº 7.775.865, con domicilio en la calle Derqui 1057, de Lanús, de 118 Monedas Argentina de distintos años y una Cafetera de aluminio, cuyos antecedentes obran adjuntos al Expediente C-665495-95.

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóreselo al Museo Municipal y Archivo Histórico "Juan Piñeiro", dependiente de la Subsecretaría de Educación y Cultura de la Secretaría de Bienestar Social de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento al donante quién con su generoso gesto ha enriquecido el acervo Cultural de este Municipio.

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Julio de 1995.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARÍO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROHIBIDA SU REPRODUCCION SIN PERMISO
DE FECHA 24 JUL 1995

Registrada bajo el No **804Y**
A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO



EN COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

